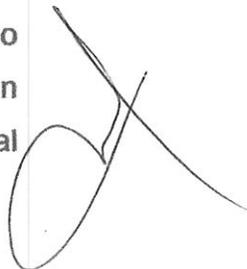
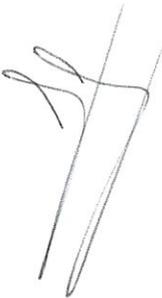


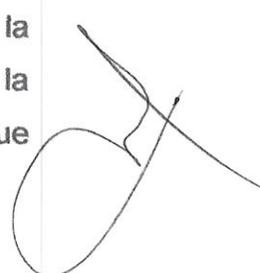
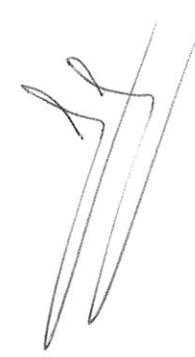
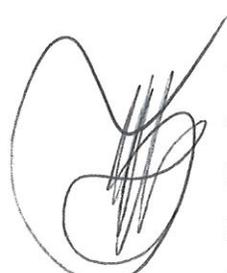
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA
PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día trece del mes de julio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 128, 130, 132 fracción I, 174 fracción I de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido, artículo 9 del Reglamento para la elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y demás relativos, así como el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio, se reunieron los integrantes de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, a través de la plataforma digital ZOOM, sesión presidida por los C.C. Ing. José Rubén Escajeda Jiménez Presidente, Dip. L.A Sonia Catalina Mercado Gallegos, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Secretario Técnico del Consejo Político Estatal **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN**: Muy buenas tardes compañeras y compañeros comisionados, sean todos bienvenidos a la celebración de esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, vía ZOOM, gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, en el que se indica la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales. Sr. Presidente, me permito informarle que de acuerdo al registro y acceso a la plataforma Zoom que fue abierto a partir de las 16:30 hrs., tenemos verificado al momento, una asistencia de: (28) veintiocho comisionados presentes de 42 que fueron convocados, por lo tanto, contamos con el quórum requerido para la celebración de esta sesión. Para proceder a la instalación de esta sesión, le solicito de manera respetuosa al Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, haga uso de la palabra. **ING. JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ**: Siendo las

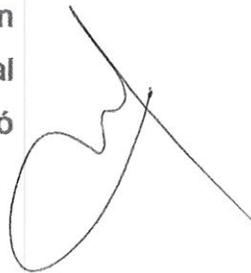
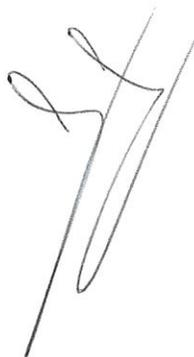
diecisiete horas con cinco minutos del día trece de julio de dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Los acuerdos que de aquí emanen, serán válidos y legalmente estatutarios. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollen sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias. Instruyo al Secretario Técnico continúe con la conducción de esta sesión. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** Gracias Presidente, informo a todos los integrantes de esta comisión, que da fe del desarrollo de la sesión y de los acuerdos que de ella surjan, la Licenciada Margarita Valdez Serrano, Notario Público No. 5, de esta ciudad. Me permito someter a consideración de los integrantes este pleno, los puntos a tratar en la presente sesión. **Número uno** Instalación de la sesión (Aprobación en su caso, del proyecto de orden del día). **Número dos.** Asuntos de trámite ordinario. **Número dos punto uno.** Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, efectuada el 23 de marzo de 2021. **Número tres.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, mediante el cual se aprueba el método aplicable para la elección de quienes deban asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el periodo estatutario 2021-2025, y se establecen los topes de gastos de proselitismo. **Número cuatro.** Mensaje y clausura del Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Ing. José Rubén Escajeda Jiménez. Pregunto a ustedes, señoras y señores comisionados, si es de aprobarse el presente orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Gracias. Les informo que se aprueba por la mayoría requerida. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** Para abordar el punto orden del día el 2.1, referente a la dispensa del trámite de lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. Pregunto a ustedes compañeras y compañeros miembros de este órgano colegiado, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal



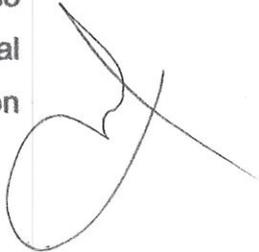
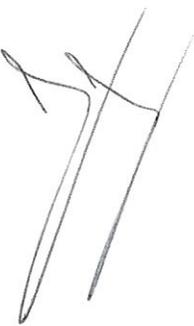
celebrada el 23 de marzo de 2021. Si es así favor de manifestarlo levantando su mano. Gracias. Les informo que se aprueba por la mayoría requerida. Para el desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, mediante el cual se aprueba el método aplicable para la elección de quienes deban asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el periodo estatutario 2021-2025, y se establecen los topes de gastos de proselitismo. Les solicito compañeros comisionados obviar la lectura de los considerandos, para abordar únicamente los puntos de acuerdo, quienes estén a favor de manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias compañeros, me permito dar lectura a los puntos de acuerdo únicamente. **ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO APLICABLE PARA LA ELECCIÓN DE QUIENES DEBAN ASUMIR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2021-2025, Y SE ESTABLECEN LOS TOPES DE GASTOS DE PROSELITISMO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 39, párrafo 1, inciso e), 44 de la Ley General de Partidos Políticos, 171, 173, 174 fracción II inciso a), 173, 174, 175, 176 y 132 fracción I de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional y 12, 22, 45, 46 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes; 2. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los mismos comprenden un conjunto de actos y procedimientos relativos la organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que



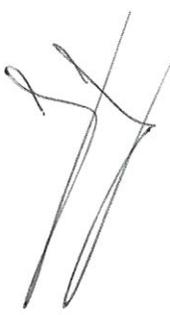
aprueben sus órganos de dirección; 3. Que el artículo 39, párrafo 1, inciso e) de la misma Ley previamente invocada, ordena que los estatutos de los Partidos Políticos establezcan los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. 4. Que el artículo 44 de la citada Ley, establece que para la integración de los órganos intrapartidarios, el Partido a través del órgano facultado para ello, publicará la convocatoria que otorgue certidumbre y cumpla con las normas estatutarias. 5. Que de conformidad con su Declaración de Principios, el Partido Revolucionario Institucional se inscribe en el régimen democrático de la República y está comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las Leyes e Instituciones que de ella emanan. Por tanto, asume con responsabilidad la plena congruencia entre sus Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental para la defensa de los intereses populares y como instrumento para la consecución de los anhelos del bienestar colectivo; 6. Que con fundamento en el artículo 132 fracción I, la Comisión Política permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político de la entidad federativa en situaciones de urgente y obvia resolución, en los periodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y dará cuenta con la justificación correspondiente al Pleno del Consejo Político respectivo de los asuntos que haya acordado. 7. Que de conformidad con la vida institucional de nuestra organización política, el mandato estatutario por el que fue elegida la dirigencia estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango., conformada por el Dr. Luis Enrique Benítez Ojeda, como presidente y la Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, como Secretaria General, inició el 27 de agosto del 2017. 8. Que en el mes de febrero de 2019, la Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal, por lo que la Secretaria de Organización L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos de acuerdo al orden de prelación descrito en el artículo 179, correlacionado con el artículo 137 de los Estatutos. 9. Que en sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal celebrada el 23 de marzo de 2021, el Dr. Luis Enrique Benítez Ojeda le tomó



protesta como titular de la Secretaría de Organización al Ing. José Rubén Escajeda Jiménez. 10. Que en la sesión anteriormente mencionada, el Dr. Luis Enrique Benítez Ojeda, informa de la solicitud de licencia temporal presentada por la L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por lo que resulta procedente aplicar el orden de prelación descrito en el artículo 179, correlacionado con el artículo 137 de los Estatutos, es decir el Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, asume la titularidad de la Secretaría General. 11. Que en la misma sesión, el Dr. Luis Enrique Benítez Ojeda, presento su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal y en ese acto, el Delegado Lic. Roberto Padilla Márquez, le tomó protesta como Presidente del Comité Directivo Estatal, a quien por orden de prelación le corresponde asumir la titularidad de la presidencia del Comité Directivo Estatal, Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, para la conclusión del periodo estatutario 2017-2021. 12. Que en virtud del próximo vencimiento del periodo estatutario 2017-2021, el próximo 27 de agosto de 2021, se considera oportuno dar inicio a los trabajos tendientes a la renovación de la Dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango. 13. Que con fundamento en 174 fracción I inciso b) de los Estatutos, esta Comisión Política del Consejo Político Estatal de Durango. Se determina establecer como procedimiento estatutario el de **Asamblea de consejeras y consejeros políticos**, para la elección estatutaria de quienes deban asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2021-2025. 14. Que de acuerdo con el artículo 176 de nuestros Estatutos, la convocatoria para la elección de dirigentes, será expedida por el Comité del nivel inmediato superior, que en este caso es el Comité Ejecutivo Nacional, previo acuerdo del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; 15. Que de conformidad al artículo 22 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, es facultad del Consejo Político del nivel que corresponda determinar el tope de gastos de proselitismo que en ningún caso serán superiores al 5% del monto autorizado, en la elección constitucional inmediata anterior. En virtud de lo previamente considerado y fundado, la Comisión



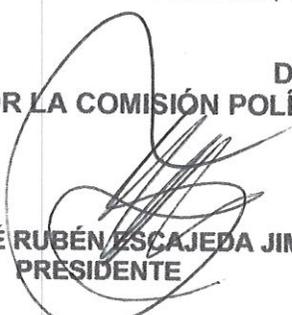
Política Permanente del Consejo Político Estatal en el Estado de Durango., emite el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, aprueba como método aplicable el de **Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos**, para la elección de quienes deban asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2021-2025. **SEGUNDO.** La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango., determina que para la renovación ordinaria del Comité Directivo Estatal, el tope máximo de gastos de proselitismo sea el 2% de los gastos de campaña aprobados para el último proceso electoral local, para la elección de Gobernador del Estado. **TERCERO.** Se determina solicitar al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de sanción correspondiente al método aprobado, el de **Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos**, para la elección de quienes deban asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2021-2025. **CUARTO.** Se solicita al Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente del Comité Directivo Estatal que, en uso de sus atribuciones, solicite del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, el acuerdo de sanción al método aprobado y la **emisión de la Convocatoria** correspondiente. **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Procesos Internos, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo correspondiente. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estrados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Durango. www.pridurango.org, así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal, Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la Municipio, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, en Sesión

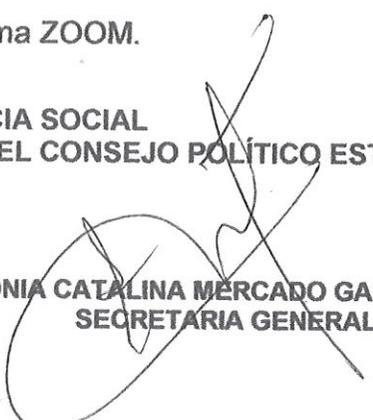


Extraordinaria celebrada con fecha trece de julio de 2021, a través de la plataforma ZOOM. **A T E N T A M E N T E**, "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, ING. JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ PRESIDENTE, DIP. L.A. SONIA CATALINA MERCADO SECRETARIA GENERAL, L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN SECRETARIO TÉCNICO. Pregunto a ustedes comisionados, si es de aprobarse el presente acuerdo, lo manifiesten levantando su mano. Gracias. Les informo que se aprueba por la mayoría requerida. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** Como último punto de nuestro orden del día, cedo el uso de la voz al Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que realice la clausura de esta sesión. **ING. JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ:** Buenas Tardes estimados compañeros comisionados, agradezco el favor de presencia a esta importante sesión de la Comisión Política Permanente, en la que se han tomado decisiones importantes, encaminadas a la renovación de la Dirigencia del Comité Directivo Estatal para el periodo estatutario 2021-2025. Sin más agradezco su apoyo y disposición siempre hacia los trabajos del partido. Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal.

Dado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los trece días del mes de julio de dos mil veintiuno, a través de la plataforma ZOOM.

**DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**


**ING. JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**


**DIP. L.A. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL**


**L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN
SECRETARIO TÉCNICO**